



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **14613745030646350155**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: Nº Exp: 62103F/2023 Contrato: 01.CDHOMPAYTO2023000196 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato AYTO	Asunto: Servicio de instalación, explotación y mantenimiento de máquinas expendedoras de bebidas calientes, frías y productos sólidos en diversas dependencias municipales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón. (62103F/2023)
Datos del documento: Tramitador: Emisor: 01006734 Fecha Emisor: 31/08/2023	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Siendo las diez horas del día 31 de agosto de 2023, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de julio de 2020 que faculta el funcionamiento electrónico de las mesas de contratación por cualquiera de los medios previstos en el artículo 17 de la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público, la presente reunión se realiza de forma telemática a través de la Plataforma Webex.

Previamente a la constitución de la Mesa de Contratación, por la Secretaría de la misma se informa a los miembros sobre la identidad de los licitadores presentados en la presente licitación, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación a los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **DECLARAN** no estar incurso en causa alguna de recusación o abstención, en base a lo señalado en los precitados artículos de los mencionados textos legales, en consecuencia, queda constituida la Mesa de Contratación por los siguientes miembros de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de agosto de 2023:

Presidenta: Doña Lucía Ramil Pérez, Jefa de la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocales: Doña Covadonga Prieto Díaz, Viceinterventora General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Don Ángel Miguel Jaime Gutiérrez, Director de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Secretaria: Doña Ana Belén Sánchez Cuervo, Jefa de la Sección de Compras del Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Constituida la Mesa de Contratación en la forma expresada, por la Sra. Presidenta, se procedió a dar lectura al informe de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor elaborado por la Jefa de la Sección de Compras de fecha 30 de agosto de 2023, de acuerdo con lo establecido en Pliego Modelo y en el Cuadro de Características Particulares, otorgando a la única empresa presentada las siguientes puntuaciones, cuya justificación viene detallada en el citado informe, que no se transcribe en su totalidad al haberse publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN HERDICASA
1.- PROGRAMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO. (Máximo 20 puntos)	19,00
2.- PRODUCTOS (Máximo 5 puntos)	4,00
3.- ASPECTOS DE CALIDAD (Máximo 6 puntos)	6,00
4.- SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL (Máximo 6 puntos)	5,00
5.- SERVICIOS AÑADIDOS (Máximo 3 puntos)	3,00

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 – 33201 Gijón

Teléfono: (34) 985 181 111 / 105 / **Fax:** (34) 985 181 182 / **Web:** www.gijon.es

PUNTUACIÓN TOTAL	37,00
-------------------------	--------------

La Mesa de Contratación presta su conformidad al informe emitido, continuando el citado licitador en el procedimiento al cumplir con los requisitos técnicos exigidos en los Pliegos para su valoración y superar el umbral mínimo de puntuación exigido en la cláusula 18 del Cuadro de Características Particulares.

Acto seguido se procedió a la apertura del "Sobre o Archivo Electrónico nº3 - oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior (criterios valorables mediante cifras o porcentajes)" de las ofertas admitidas y no desechadas, obteniéndose el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN	CANON ANUAL MÍNIMO (CON IVA)	CANON ANUAL OFERTADO (CON IVA)	IMPORTE IVA INCLUIDO EN EL CANON ANUAL OFERTADO
CANON ANUAL MÍNIMO	1.392,00 €	1.997,00 €	346,59 €

PRODUCTO	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (CON IVA 10%)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (CON IVA 10%)	IMPORTE IVA INCLUIDO EN PRECIO UNITARIO OFERTADO
Café normal/ infusión y resto de selecciones	0,65 €	0,50 €	0,05 €
Café COMERCIO JUSTO	0,75 €	0,65 €	0,06 €
Agua (mínimo 50 cl)	0,65 €	0,50 €	0,05 €
Snacks/galletas/frutos secos	1,05 €	0,90 €	0,08 €
Patatas	1,00 €	0,80 €	0,07 €
Chicles/caramelos	1,05 €	0,80 €	0,07 €
Chocolatinas	1,05 €	0,80 €	0,07 €
Sandwich	1,45 €	1,25 €	0,11 €
PRODUCTO	PRECIO MÁXIMO UNITARIO (CON IVA 21%)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (CON IVA 21%)	IMPORTE IVA INCLUIDO EN PRECIO UNITARIO OFERTADO
Refrescos (33 cl)	1,00 €	0,80 €	0,14 €
Zumo/lácteo	0,90 €	0,70 €	0,12 €

Comprobado que no hay ofertas con bajas anormales o desproporcionadas y una vez calculadas las puntuaciones de los criterios de valoración, se procede, de conformidad con el artículo 150 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a clasificar las ofertas presentadas, para elevar la misma al órgano de contratación, propuesta que es aceptada en este mismo acto por el órgano de contratación, de conformidad con la delegación efectuada por la Junta de Gobierno de 18 de julio de 2023, en los términos del artículo 150.2 de la LCSP con independencia de su cuantía:

PUNTUACIONES RELATIVAS A CRITERIOS OBJETIVOS (criterios valorables mediante cifras o porcentajes):

PUNTUACIÓN CANON ANUAL (Máximo 10 puntos)	10,00
PUNTUACIÓN TARIFAS GENERALES (Máximo 50 puntos)	50,00
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS (Máximo 60 puntos)	60,00

La **VALORACIÓN TOTAL** de las puntuaciones obtenidas por la licitadora tras la suma de las puntuaciones obtenidas tanto por criterios sometidos a juicio de valor como por precio son:

PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS OBJETIVOS (Máximo 60 puntos)	60,00
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS JUICIO VALOR (Máximo 40 puntos)	37,00
PUNTUACIÓN TOTAL	97,00

Vista la clasificación, procede requerir a HERDICASA, S.A.U., con C.I.F.: A33621756, al ser los licitadores que han presentado las mejores ofertas, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **14613745030646350155**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: 62103F/2023 Contrato: 01.CDHOMPAYTO2023000196 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato AYTO	Servicio de instalación, explotación y mantenimiento de máquinas expendedoras de bebidas calientes, frías y productos sólidos en diversas dependencias municipales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón. (62103F/2023)
Datos del documento: Tramitador: Emisor: 01006734 Fecha Emisor: 31/08/2023	

de noviembre, de Contratos del Sector Público, para dentro del plazo establecido en el requerimiento, presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Finalmente, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda publicar la presente acta en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>).

Y, siendo las diez horas y diez minutos, se levanta la sesión, extendiéndose la presente Acta, que firma la Sra. Presidenta, conmigo Secretaria, que certifico.